

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de julio de 2025, siendo las 11:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN: GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, RAUL SOSA Y OSCAR OVIEDO; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA; y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, y cedida la palabra a la Representación de Ejecutivo, expresa:

Que en el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 11 de junio de 2025, y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA 1:

Se propone el siguiente esquema de incremento al básico:

Mes	Básico (ítem 1003)
Julio	4%
Septiembre	3%
Noviembre	3%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de junio de 2025.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2:

1.- Se propone modificar el "Adicional Parque General San Martín (PGSM)" ítem 1427 conforme el siguiente detalle de infra y su correspondiente incorporación al básico de revista:

Mes	Porcentaje del Adicional Parque General San Martín (ítem 1427)
Julio	43,00%
Septiembre	41,00%
Noviembre	40,00%

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin alterar su naturaleza, carácter ni base de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

Como consecuencia de ello, se detalla la nueva escala de básicos resultante de la modificación propuesta, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derecho a reclamo retroactivo alguno.

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Fed. 9086
Mat. Fed. Tº 126 - Pº 3º

MARIANA LIMA
Dir. Prov. Recursos Humanos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Categoría	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	\$272.883,69	\$283.470,40	\$288.763,76
2	\$289.098,52	\$300.314,29	\$305.922,18
3	\$307.846,19	\$319.789,29	\$325.760,84
4	\$347.817,38	\$361.311,19	\$368.058,10
5	\$394.013,69	\$409.299,72	\$416.942,73
6	\$454.818,91	\$472.463,92	\$481.286,43
7	\$526.135,85	\$546.547,65	\$556.753,55
8	\$573.862,19	\$596.125,57	\$607.257,25
9	\$706.622,09	\$734.035,97	\$747.742,92
10	\$741.639,56	\$770.411,97	\$784.798,18

Las propuestas alternativas precedentemente enunciadas son excluyentes entre sí, no pudiendo realizarse combinaciones entre las mismas y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector. Dichas propuestas reflejan progresividad en la negociación, resultando superadoras a la efectuada en audiencia anterior.

Las propuestas precedentes constituyen el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, por lo que se solicita que sean puestas a consideración de los agentes del sector en dichos términos.

Las presentes propuestas dan por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre y, con ello, la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno; Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2025, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

En caso de arribarse a un acuerdo, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone incorporar la siguiente **cláusula de compromiso**: "Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario".

Por lo expuesto, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que fije fecha de audiencia a fin que la entidad sindical comunique la respuesta de sus representados sea por la aceptación o el rechazo de las propuestas salariales alternativas y excluyentes aquí vertidas.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario SYMAT
UPCN Mendoza

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Cedida la palabra a la entidad sindical UPCN expresa que: hacemos recepción de la presente propuesta que será puesta en consideración de los trabajadores del sector y reiteramos tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario "Alguna Vez" no sea superado por la inflación* y teniendo en cuenta la pérdida frente a la inflación en años anteriores sobre todo en 2020 en el que no hubo aumento, como en 2023 en el que la inflación fue del 211,4% (IPC Indec) mientras que el aumento a los básicos fue del 115,5%. Solo tomando esos dos años sin contar con las pérdidas desde 2016.

Solicitamos:

Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos **y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes**. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*. El propio Gobierno NUNCA LO CUMPLIÓ

Reiteramos lo expresado en mesas paritarias anteriores, la falta de cumplimiento de paritaria de fecha 10/08/2023 homologada por Dec, 1828/23 en la cual se acordó, entre otras cosas: *Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realice los refuerzos presupuestarios... para facilitar la cancelación de aquellas deudas con el personal (Régimen 13)...* Si bien se han cancelado algunos expedientes, siguen muchos sin movimiento.

Que al 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo cumplimente lo dispuesto por Ley N° 8798 en relación a la incorporación de la Clase 5 Guadrapaque Urbano al Régimen Ley 7162 y modificatorias. Por Resolución 537 del 14/10/2024, el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, autoriza la incorporación, Pero a la fecha no se concreta la incorporación de los trabajadores a la clase 5.

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo, la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

Para los profesionales de Pregrado y de Grado, quede establecido en paritarias que el Adicional por Permanencia sea Automática, es decir que se de alta con el sueldo de enero del año que corresponde, tal como se hace con el ítem antigüedad, este adicional se actualiza cada 2 años y las demoras en la aplicación lleva años, con el consiguiente pago de intereses que perjudica las cuentas del estado y provoca el malestar de los trabajadores.

Además:

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence **indefectiblemente el 25 de abril de 2023"**.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - P° 320

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- Llamado a concurso de ingreso dada la cantidad de trabajadores que se han jubilado o renunciado. Además que en el presente año a ingresado personal con contrato de locación de servicios, sin concurso
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros. Siendo este sector el que ha quedado más atrasado, dado que en el resto de los sectores se ha ido aumentado el porcentaje
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Los trabajadores que tienen subrogancias con hasta dos años anterior a 2015, se les deje efectiva la categoría que subroga, como se realizó en todos los sectores de la administración pública.

Retomada la palabra por la representación del Poder Ejecutivo, expresa que: Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose lo manifestado a las autoridades correspondientes para su conocimiento. Rechazamos expresamente que esta representación haya incurrido en incumplimientos de actas paritarias como se pretende exponer ut- supra, siendo que se han realizado los actos útiles correspondientes a esta representación paritaria. Además se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse aceptados por esta representación.

En este acto el funcionario actuante, y atento a lo solicitado, se fija fecha de audiencia para el **miércoles 16 de Julio 2025 a las 09:00 horas**. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

Carlos Delo
OSCARO

Paul Montano

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN-Mendoza

Gustavo Allub
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Mariana Lima
MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Isabel
ssst/it

Daniela Montani
DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320